

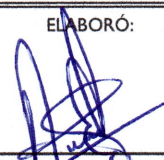


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X	SERVICIO:
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL			
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	DDU-04-24
<p>Es el documento que tiene por objeto identificar el número oficial de un inmueble o predio determinado, con frente continuo o adyacente a la vía pública o alguna calle reconocida por el Municipio de Tepozotlán.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 12, 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de número oficial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Indefinida
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		- NO	DIRECCIÓN WEB NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando alguna persona requiera o necesite obtener el número oficial de un predio o inmueble determinado.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La autoridad administrativa para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrá llevar a cabo visitas de verificación en el domicilio, instalaciones, equipos y bienes de los particulares, en los casos en que se señalen en las leyes y reglamentos aplicables (artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México).	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.	SI	I JUEGO	Artículos 12, 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble, debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.	NO	I JUEGO	
Documento con el que se acredite la posesión del inmueble (en su caso).	NO	I JUEGO	
Línea de captura y comprobante de pago del impuesto predial al corriente.	NO	I JUEGO	
Manifestación del valor catastral actualizada.	NO	I JUEGO	
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	SI	NO APLICA	
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).	NO	I JUEGO	
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO APLICA	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.	SI	I JUEGO	
Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble, debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.	NO	I JUEGO	

Documento con el que se acredite la posesión del inmueble (en su caso).	NO	I JUEGO	Artículos 12, 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.					
Línea de captura y comprobante de pago del impuesto predial al corriente.	NO	I JUEGO						
Manifestación del valor catastral actualizada.	NO	I JUEGO						
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	SI	NO APLICA						
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).	NO	I JUEGO						
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO APLICA						
Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva (empresa).	NO	I JUEGO						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.	SI	I JUEGO	Artículos 12, 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.					
Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble, debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.	NO	I JUEGO						
Documento con el que se acredite la posesión del inmueble (en su caso).	NO	I JUEGO						
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	SI	NO APLICA						
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).	NO	I JUEGO						
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO APLICA						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse a la Dirección de Desarrollo urbano y Metropolitano por el formato que describe los requisitos o descargar el formato en la página oficial del Ayuntamiento.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE 5 A 10 DÍAS HÁBILES, PREVIO AL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES.							
COSTO:	\$307.00	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción X inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas del área de Ingresos Municipales, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio de Tepetzotlán.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DE TEPETZOTLÁN	ÁREA DE PERMISOS Y LICENCIAS
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ING. TOMÁS LÓPEZ FERIA

DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA VIRREINAL			NO. INT. Y EXT.	I (UNO)
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO	
C.P.	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas; y sábados de 09:00 a 12:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	5876 0808 / 5876 3838	2201	NO APLICA	desarrollourbano@tepotzotlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA					
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve una constancia de número oficial?					
RESPUESTA:	Sirve para conocer el número oficial de un predio o inmueble en específico, con frente continuo o adyacente a la vía pública o calle reconocida por el Municipio de Tepozotlán.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué autoriza el documento?					
RESPUESTA:	El documento sólo ampara el número oficial asignado, por lo que, no constituye ninguna autorización para realizar obras o trabajos de construcción, ni el funcionamiento de giros o actividades comerciales.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si el predio no cuenta con frente a vía pública ¿puedo realizar el trámite?					
RESPUESTA:	No, hasta que se realice la apertura y registro de la vía pública correspondiente o en su caso, el Municipio de Tepozotlán reconozca en el lugar alguna calle continua al frente del predio.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
Cédula informativa de zonificación, constancia de alineamiento, licencia de uso del suelo y licencia de construcción (en sus diferentes modalidades).						

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. ANA FERRATO ESCOBAR (ENLACE PARA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA)</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>ING. TOMÁS LÓPEZ FERÍA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">06 / FEBRERO / 2024</p>
--	---	--